

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCIÓN: GENERAL DE ADMÓN.Y FINANZAS
DIRECCIÓN: DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR No: 024

Oaxaca de Juárez, 02 de abril de 2020.

CC. SUBDIRECTORES GENERALES, COORDINADORES GENERALES,
DIRECTORES DE AREA, JEFES DE JURISDICIONES SANITARIAS
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,
JEFES DE UNIDAD Y DEPARTAMENTO.
P R E S E N T E S.

En atención al acuerdo de fecha 31 de marzo del año 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación con la finalidad de mitigar y controlar el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se establecieron medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, como fue declarada por el Consejo de Salubridad General, resulta indispensable mencionar algunas acciones que son necesarias para atender y controlar de forma oportuna la pandemia.

Dicho acuerdo establece en su artículo primero fracción segunda:

” Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales: a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud...”

Además, el referido acuerdo menciona en su artículo primero fracción quinta:

” El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.”

XUJQB.PEPEO.MMM

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

Tomando en consideración las peticiones expresas recibidas de diversos trabajadores y ejercitando las medidas sanitarias preventivas correspondientes, quedan exentas de asistir a su centro de trabajo; las madres que tengan hijos pequeños hasta los 12 años cumplidos, y cuya función sea de naturaleza administrativa, poniéndose pues, a consideración de los titulares de sus centros de trabajo para que en forma escalonada realicen guardias y en caso de ser requeridos por la necesidad del servicio puedan retornar a sus funciones para cumplir con el óptimo funcionamiento de los servicios de salud.

Es importante mencionar que por la naturaleza de nuestra dependencia esta acción va encaminada a proteger el derecho a la vida y garantizar el derecho a la salud de la población en general en este momento crítico que vivimos a nivel mundial, por tal motivo exhortamos a todo el personal de estos Servicios de Salud de Oaxaca, especialmente a la rama médica, paramédica y afín que coadyuven con sus funciones las cuales son necesarias para enfrentar la enfermedad generada por el covid-19, así mismo reconocemos que no es una tarea fácil, pero el esfuerzo, compromiso y dedicación que realizan por su noble labor quedara reflejada por siempre en beneficio de la ciudadanía oaxaqueña, especialmente en la población más vulnerable.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un afectivo saludo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.



MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ

C.C.P.- Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla. Secretario de Salud del Estado y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.
Dr. Martín de Jesús Mathus Alonso. Subdirector General de Administración y Finanzas de los SSO. Mismo fin.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla. Director de Asuntos Jurídicos de los SSO. Mismo fin.
Dra. Rosa Lilia García Kavanagh. Subdirectora General de Innovación y Calidad de los SSO. Mismo fin.
Dr. Said Vázquez Valle. - Coordinador General de Jurisdicciones Sanitarias de los SSO. Mismo fin.
Ing. Vladimir Santos Pineda. Encargado de la Unidad de Servicios al Personal de los SSO. Para su atención correspondiente.
A todas las Dirigencias Sindicales y sus agremiados.

Minutario.

XUJQOB.PEPEO.MMM